

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO RESPUESTA A DERECHOS DE PETICIÓN	FOR-ATC-001 Fecha: 2026-07-21 18:36:21 Radicado: S2026138227  Cod Dependencia: 601 Tipo Documento: 100 Remite: SUBDIRECCION DE NUTRICION Destino: ANONIMO Total Anexos: 0 Página: 1 de 4
--	---	--

Bogotá D.C. julio de 2026.

Señor/a
ANONIMO
Bogotá

Asunto: Respuesta Derecho de Petición No 4607992026

Referencia: Respuesta Derecho de Petición No. 4607992026

Respetado/a señor/a, cordial saludo,

La Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS), a través de la Subdirección de Nutrición, en el marco de la misionalidad y las funciones administrativas contenidas en el Decreto Distrital 647 de 2025 (Libro 1), por medio del cual se dictan las funciones de la Subdirección de Nutrición, así como lo dispuesto en la Ley 1755 de 2015 sobre el derecho fundamental de petición, procede a dar respuesta a la petición de la referencia, en la cual usted manifiesta lo siguiente:

“(…)

QUIERO PONER MI QUEJA COMO USUARIO DEL COMEDOR POR EL ALMUERZO QUE DAN ES MUY INCÍPIDO Y A DEMÁS LOS QUE ATIENDEN NO SON MUY AMABLES, CIERRAN LA PUERTA ANTES DE LAS DOS Y LAS VECES QUE HE LLEGADO TARDE DE MI TRABAJO PORQUE VENGO DESDE LEJOS Y NO PASA EL TRANSPORTE RÁPIDO, LO QUE ME DICEN ES QUE TENGO QUE LLEGAR TEMPRANO Y ME HAN DEJADO SIN ALMUERZO. ¿ES JUSTO? PORQUE ES MI ÚNICA COMIDA.

(…)”

La SDIS, en el marco del Proyecto de Inversión 7953 "Generación del Bien-estar Alimentario y Nutricional en Bogotá D.C.", oferta el servicio social comedores comunitarios, cuyo objeto es contribuir a la mitigación de la inseguridad alimentaria de personas y hogares en condición de pobreza, vulnerabilidad o inseguridad alimentaria, mediante la entrega diaria de una ración de alimento servido caliente, complementada con acciones de promoción de hábitos alimentarios saludables y seguimiento social y nutricional.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO RESPUESTA A DERECHOS DE PETICIÓN	Código: FOR-ATC-001
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2021002744 – 29/01/2021
		Página: 2 de 4

Así mismo, se informa que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, la Secretaría Distrital de Integración Social ejerce la supervisión de los convenios de asociación a través de los cuales se presta el servicio comedores comunitarios, garantizando la moralidad administrativa, la transparencia de la contratación y la prevención de actos de corrupción.

En atención a la queja presentada, mediante la cual se exponen presuntas situaciones relacionadas con la prestación del servicio Comedores Comunitarios, esta Subdirección se permite informar lo siguiente:

Si bien en la comunicación no se identifica expresamente el nombre del comedor comunitario al que hacen referencia los hechos descritos, esta Subdirección realizó la verificación de los datos suministrados en la petición, particularmente el código UPZ y el barrio registrados, logrando establecer que la queja correspondería al **Comedor Comunitario Sierra Morena**, cuya operación se encuentra a cargo de la **ASOCIACIÓN SOLIDARIA SEMILLAS DE MISERICORDIA – ASSMI**, en virtud del convenio de asociación suscrito con la Secretaría Distrital de Integración Social.

Al respecto, es importante precisar que la prestación del servicio Comedores Comunitarios se desarrolla a través de entidades asociadas, las cuales son responsables de la ejecución operativa del servicio, así como de la administración, dirección y supervisión del talento humano vinculado para su funcionamiento. En consecuencia, los aspectos relacionados con el comportamiento del personal, la preparación y calidad de las comidas, la organización de la atención y demás situaciones propias de la operación del servicio son de conocimiento y competencia de la entidad asociada.

Ahora bien, esta Subdirección, en ejercicio de las funciones de supervisión contractual, realizó el **10 de julio de 2026 una visita de seguimiento al Comedor Comunitario Sierra Morena**, en el marco del componente de Alimentación, Nutrición y Salubridad.

Durante dicha visita se verificó el cumplimiento de las actividades relacionadas con la planificación alimentaria, la implementación del ciclo de menús y la preparación de los alimentos conforme a los lineamientos técnicos establecidos para la operación del servicio.

De igual forma, se evidenció la utilización de los ingredientes previstos para las preparaciones del día y se verificó que las características organolépticas de las preparaciones (color, sabor, aroma y consistencia) fueran objeto de control dentro del proceso de servido a las personas beneficiarias.

No obstante, durante el desarrollo de la misma visita la supervisión formuló observaciones de mejora al operador relacionadas con algunos aspectos del proceso de preparación y servido de los alimentos, entre ellas la necesidad de fortalecer las condiciones que inciden en las características organolépticas de determinadas preparaciones, al evidenciarse, por ejemplo, el almacenamiento de fresas en congelación, situación que podía afectar su textura y color, así



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO RESPUESTA A DERECHOS DE PETICIÓN	Código: FOR-ATC-001
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2021002744 – 29/01/2021
		Página: 3 de 4

como observaciones respecto al control de temperaturas de algunas preparaciones durante el servicio. En consecuencia, dichas observaciones fueron comunicadas al operador para la implementación de las acciones correctivas correspondientes y su verificación en las posteriores actividades de supervisión.

No obstante lo anterior, teniendo en cuenta que la inconformidad planteada por el peticionario se relaciona específicamente con la percepción frente al sabor de las preparaciones y con el trato brindado por el personal del comedor, esta Subdirección procederá a poner la presente queja en conocimiento de la **ASOCIACIÓN SOLIDARIA SEMILLAS DE MISERICORDIA – ASSMI**, para que, en el marco de las obligaciones contractuales a su cargo, adelante las verificaciones correspondientes, evalúe los hechos informados, adopte las medidas correctivas que resulten procedentes y fortalezca los controles relacionados con la adecuada preparación de los alimentos, el cumplimiento de las minutas, de los procedimientos técnicos de preparación y de las características organolépticas de las preparaciones (color, sabor, aroma y consistencia), con el propósito de garantizar que los alimentos suministrados cumplan con los estándares de calidad establecidos para el servicio. Así mismo, deberá reforzar las orientaciones impartidas a su talento humano respecto de la prestación de un servicio basado en el respeto, la amabilidad y el buen trato hacia las personas beneficiarias.

Frente a las manifestaciones relacionadas con el cierre anticipado del comedor y la imposibilidad de acceder al servicio cuando las personas beneficiarias llegan después de la hora habitual de atención, es importante precisar que la prestación del servicio se desarrolla conforme a los horarios y turnos establecidos en el Anexo Técnico que regula la operación del proyecto.

En ese sentido, **los comedores comunitarios prestan atención de lunes a viernes entre las 8:30 a.m. y las 3:30 p.m. y los sábados entre las 8:30 a.m. y las 3:00 p.m. La entrega de los alimentos se realiza de lunes a viernes entre las 10:30 a.m. y las 3:00 p.m. y los sábados entre las 10:30 a.m. y las 2:00 p.m.**

Un sistema de turnos sucesivos de aproximadamente treinta (30) minutos, organizado de acuerdo con la capacidad instalada del comedor y el número de personas beneficiarias, con el propósito de garantizar una atención ordenada, equitativa y segura para toda la población usuaria.

En consecuencia, se solicitará igualmente a la entidad asociada verificar el estricto cumplimiento de los horarios de atención establecidos, la adecuada organización de los turnos y que las personas beneficiarias reciban información clara sobre el funcionamiento del servicio, evitando cierres anticipados o situaciones que puedan afectar el acceso de la población beneficiaria dentro del horario previsto para la prestación del servicio.

Lo anterior, sin perjuicio de las funciones de supervisión contractual que ejerce la Secretaría Distrital de Integración Social sobre la ejecución de los convenios de asociación. En consecuencia, esta Subdirección realizará el seguimiento correspondiente a la atención de la presente queja y verificará, en el marco de las actividades de supervisión administrativa y de los componentes del servicio, el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de la entidad asociada, así como la implementación de las acciones que se deriven de la atención de los hechos puestos en conocimiento.



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO RESPUESTA A DERECHOS DE PETICIÓN	Código: FOR-ATC-001
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2021002744 – 29/01/2021
		Página: 4 de 4

De esta manera, la Subdirección de Nutrición emite respuesta de manera completa, oportuna y suficiente a la petición presentada, reiterando su compromiso con el seguimiento permanente a la prestación del servicio y con la garantía de una atención digna, oportuna y de calidad para las personas beneficiarias.

Cordialmente,

ZULMA YANIRA FONSECA CENTENO

Subdirectora de Nutrición

Secretaría Distrital de Integración Social

Proyectó	Valentina Arabia Velásquez – Contratista Subdirección de Nutrición
----------	--



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026138227

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260721-183725-abfc39-44683170

Creación: 2026-07-21 18:37:25

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-07-21 19:02:25



Escanee el código
para verificación

Firma: Subdirectora de Nutrición

Zulma Yanira Fonseca Centeno

52706145

zfonseca@sdis.gov.co

Subdirectora de Nutrición

Secretaria Distrital de Integración Social

Elaboración: Contratista Subdirección de Nutrición

Valentina Arabia Velásquez

1003309662

varabia@sdis.gov.co

Abogada

Subdirección de Nutrición



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260721-183725-abfc39-44683170
2026-07-21T19:02:26-05:00 - Página 5 de 6



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS			
S2026138227			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20260721-183725-abfc39-44683170		Creación: 2026-07-21 18:37:25	
Estado: Finalizado		Finalización: 2026-07-21 19:02:25	
		 Escanee el código para verificación	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Valentina Arabia Velásquez varabia@sdis.gov.co Abogada Subdirección de Nutrición	Aprobado	Env.: 2026-07-21 18:37:29 Lec.: 2026-07-21 18:47:42 Res.: 2026-07-21 18:47:54 IP Res.: 185.42.20.66 Canal: Email
Firma	Zulma Yanira Fonseca Centeno zfonseca@sdis.gov.co Subdirectora de Nutrición Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-07-21 18:47:54 Lec.: 2026-07-21 19:02:20 Res.: 2026-07-21 19:02:24 IP Res.: 186.28.100.165 Canal: Email